



Cerro Sombrero, 21 de noviembre de 2011.-

NUM 883/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir nuevo servidor de correo para reemplazar el actual equipamiento.
- 2) Que se realiza Trato Directo mediante el Convenio Marco del Catálogo Electrónico de Chilecompra Express.
- 3) Considerando el Convenio Marco de Suministros de Computadores, Servidores y Servicios Asociados del Catálogo electrónico Chilecompra Express.
- 4) El valor del Dólar de fecha 21 de noviembre de 2011, correspondiente a \$510.11.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Adquisición de Servidor HP Proliant DL 120G6, para ser utilizado como servidor de correo. Ilustre Municipalidad de Primavera a **SOC. DE SERVICIOS COMPUTACIONALES MICROSERV LIMITADA , RUT 79.642.560-1** mediante la Modalidad de Trato Directo por Convenio Marco, por un valor total de US\$ 1.575.51 IVA Incluido, que equivale a moneda nacional a \$ 803.683 (ochocientos tres mil seiscientos ochenta y tres pesos) IVA Incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3866-194-CM11 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE